

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
PROVINCIA DE CATAMARCA



CERTIFICADO DE NO PERCEPCION  
CONTRIBUYENTE  
CONVENIO MULTILATERAL

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de evaluar la  
situación de la razón social OMINT SA DE SERVICIOS CUIT 30-  
55024530-9 en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio  
Multilateral bajo el N° 901-917074-5 concluido en AYACUCHO N° 1781  
CABA resulta que no corresponde practicar las Percepciones del Abono por las  
operaciones concertadas desde el 01 DE ABRIL DE 2018 hasta el 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 2018 al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nombrados  
por esta Administración General de Rentas se expide el presente Certificado en la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 02 Días de Marzo de Dos Mil  
dieciocho.

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la  
declaración jurada respectiva las operaciones que surjan de la  
comercialización realizada con el contribuyente cuya exigencia se  
encuentra establecida en Resolución General N° 521/12

Lic. VICTOR H. CONTRERAS  
Representante Administración Grande  
Rentas Catamarca en CABA

CERTIFICADO N° 2514/2018 CABA  
S/NOTA N 4059/18

